

REGLAMENTO I RUTA SENDERISTA EL CHORRITUELO DE OVEJUELA

Artículo 1. INFORMACIÓN GENERAL

El Ayuntamiento de Pinofranqueado en colaboración con la Agrupación Deportiva IES Gregorio Marañón, organizan la “I Ruta senderista El Chorrítuelo de Ovejuela” perteneciente al Circuito Virtual Camina Extremadura 2021, de la DGD y FEXME, que se celebrará en formato virtual durante el año 2021.

El recorrido de la ruta es de ida y vuelta, con una distancia de 4 kms y 120 mts de desnivel positivo, con salida y llegada desde la plazoleta de Ovejuela (Pinofranqueado). El tiempo aproximado de realización de la ruta es de 1h y 30 min.

Artículo 2. RECORRIDO

La I Ruta senderista El Chorrítuelo de Ovejuela transcurre por la población de Ovejuela (alquería de Pinofranqueado) y un sendero debidamente marcado con señales SL (blanca y verde). En este enlace se puede ver el track:

<https://es.wikiloc.com/rutas-senderismo/ruta-chorrintero-de-ovejuela-65549807>

Todos los participantes deben ser plenamente conscientes de las características de la ruta. Por ello los senderistas deben de tener las condiciones físicas apropiadas para la realización de la misma, así como llevar la indumentaria adecuada. También es responsabilidad de los senderistas localizar la señalización y seguirla. Además, se recomienda caminar de manera individual o exclusivamente con el grupo de convivencia.

Artículo 3. INSCRIPCIONES

Las cuotas de las inscripciones en la ruta son de 2€ para federados y 5€ para no federados

Las inscripciones se realizarán a través y de www.tucrono.com (Territorio Hurdes)

La participación será abierta, sin límite de edad, aunque los menores de edad necesitarán la autorización expresa de padres o tutores. Los menores de 14 años deberán ir acompañados de una persona adulta.

La inscripción en la ruta incluye obsequio por parte de la DGD. Este obsequio junto con una hoja informativa de la ruta podrá recogerse en la Panadería de la calle Diodora Bravo, 5 (Pinofranqueado). En horario de 7:00 a 14:00 horas.

Las inscripciones son estrictamente personales e intransferibles, no pueden ser utilizadas por otra persona diferente de la inscrita. No es posible la sustitución de un participante por otro.

Artículo 4. SEGURO

Los senderistas federados cuentan con el seguro de accidente que les proporciona su licencia y a los no federados se les contratará un seguro de accidentes para la realización

de dicha prueba. Por lo que es imprescindible indicar el día exacto de realización de la citada ruta senderista en el formulario de inscripción.

Artículo 5. MEDIO AMBIENTE

La ruta se desarrolla por parajes de excepcional belleza natural y protegidos, por lo que será obligación de todos preservar el entorno evitando arrojar desperdicios fuera de los puntos habilitados para ello.

Artículo 6. DERECHOS DE IMAGEN

La inscripción en la I Ruta senderista El Chorrituelo de Ovejuela conlleva la aceptación del presente reglamento e implica obligatoriamente que el participante autoriza a la organización de la I Ruta senderista El Chorrituelo de Ovejuela a la grabación total o parcial de su participación en la misma, presta su consentimiento para que pueda ser utilizada su imagen en la promoción y difusión de la prueba, de todas las formas posibles (radio, prensa, video, foto, DVD, internet, carteles, medios de comunicación...) y al mismo tiempo cede todos los derechos relativos a la explotación comercial y publicitaria que la organización considere oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

Artículo 7. PROTOCOLO COVID.

La prueba cuenta con un protocolo COVID, por lo que se recomienda su lectura ya que este es de obligado cumplimiento.

Artículo 8. ACEPTACIÓN

El mero hecho de inscribirse en esta prueba supone la aceptación del presente reglamento y la renuncia a todos los derechos contra la organización, renunciando a toda acción legal que pudiera derivarse de su participación en la prueba.

“Certifico que estoy en buen estado físico y he comprobado mi estado de salud por medios autorizados. Eximo de toda responsabilidad que de la participación en el evento pudiera derivar tal como pérdida de objetos personales por robo u otras circunstancias y el peligro de lesión, a la organización, patrocinadores, colaboradores, directivos, empleados y demás organizadores”.

PROTOCOLO COVID

CLÁUSULA COVID-19 DE INSCRIPCIÓN Y PARA TODAS LAS PERSONAS IMPLICADAS EN COMPETICIONES DE LA FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE DEPORTES DE MONTAÑA

Y

ESCALADA

La crisis sanitaria del COVID-19 hace necesaria la adopción de una serie de medidas tendentes a cumplir los protocolos marcados por las autoridades sanitarias. El establecimiento y cumplimiento de las citadas medidas requiere de una serie de compromisos y formas de actuación por parte, fundamentalmente, de organizadores y participantes. La lectura y aceptación del presente documento es condición indispensable

para tomar parte en las competiciones de la FEXME. El o la participante declara y manifiesta:

1.- Que es conocedor/a de las “medidas particulares, COVID-19, a aplicar en competiciones oficiales FEXME” que tiene publicado la FEXME en relación con la presencia y participación en pruebas deportivas generado con ocasión de la crisis sanitaria del COVID-19.

2.- Que se compromete a cumplir todas las exigencias o simples recomendaciones que se contengan en dicha guía, así como las instrucciones que sean dadas por las autoridades deportivas o personal de organización presentes en la competición en relación con las medidas para evitar contagios por COVID-19.

3.- Que se compromete a no acudir ni tomar parte en el evento o competición en el caso de que padeciese síntomas que pudieran ser compatibles con el contagio del COVID-19. Ello resultará extensivo, igualmente, a los casos en los que los síntomas fuesen sufridos por terceros con las que la persona participante tenga o haya tenido un contacto del que objetivamente pudiera derivarse un contagio.

4.- Que, caso de estar o haber estado contagiado por el virus del COVID-19, se compromete a no acudir ni tomar parte en el evento o competición en tanto en cuanto las autoridades sanitarias no manifiesten que la participación no entraña un riesgo, bien para su persona, bien para el resto de asistentes con los que pudiera tener contacto.

5.- Que, con los medios a su alcance, y en todo caso cuando se hayan dado circunstancias que lo aconsejen, se ha sometido a los test existentes para comprobar si está o ha estado contagiado por COVID-19, siguiendo siempre el consejo de los profesionales sanitarios.

6.- Que es conocedor/a y acepta y asume que, en el actual estado, existe un objetivo riesgo de contagio de COVID-19 con las consecuencias que de ello se pudieran derivar para su persona en términos de salud o problemas que, incluso, pudieran ocasionarle la muerte.

7.- Que acepta que la FEXME adopte las medidas que se indican en la guía que tiene publicada en aras a establecer un razonable escenario de seguridad en la competición. En tal sentido, se hace constar que la FEXME, en el curso de la competición, podrá adoptar las medidas o decisiones que sean precisas en relación con el establecimiento o aplicación de las medidas que se contienen en su guía publicada, o cualesquiera otras que tuviesen por finalidad el dotar a la prueba de un entorno lo más seguro posible en términos de evitar contagios por COVID-19.

8.- Que el o la participante acepta que cuando se llegasen a adoptar medidas o decisiones por parte de la FEXME con el objetivo de preservar la salud de las personas en el curso de la competición, no se podrán considerar incumplidas las obligaciones esenciales del organizador, por lo que no se podrá exigir el pago de cantidades, indemnizaciones, o devolución de precios o importes en concepto de inscripción o derechos de participación o costes en que hubiese incurrido el o la deportista y/o su club.

9.- Que el o la participante acepta que si se mostrase por su parte una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones del personal de organización en relación con las medidas de seguridad evitar contagios por COVID-19, podrá ser excluido/a o descalificado/a del evento por decisión de quien actúe como autoridad deportiva (juez principal o delegado federativo).

10.- Que el o la participante acepta que las medidas de carácter deportivo expuestas en el apartado anterior se entienden sin perjuicio de otras responsabilidades en las que aquel o aquella pudiera llegar a incurrir ante las autoridades competentes (incluidos los órganos disciplinarios federativos) como consecuencia de una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones que sean de aplicación, bien en el ámbito deportivo-federativo, bien en otros ámbitos diferentes.

